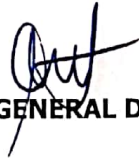




Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA
Ministerio de Educación

INSTRUCTIVO
IT/VESFP/DGFM N° 006/2020

A: **DIRECTORES GENERALES DE:**
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION MAESTROS Y MAESTRAS Y
UNIDADES DEPENDIENTES
En los departamentos de: Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Santa Cruz, Beni, Potosi y Pando.

DE: Lic. Marco Antonio Salazar Prieto 
DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION DE MAESTROS.

REF.: **DECLARACION DE ACEFALIAS**

FECHA: La Paz, 22 de abril de 2020

La Dirección General de Formación de Maestros, instruye:

Identificar todos aquellos ítems pertenecientes a su ESFM que no estén desarrollando actividades propias de la ESFM y bajo dependencia directa de su dirección.

Por lo que deberán ser reportados y ser declarados en acefalías; de la misma forma deben ser declarados en acefalia todos aquellos ítems que han cumplido con el plazo previsto para el ejercicio de sus funciones, exceptuando los casos de paternidad, maternidad y discapacidad directa o indirecta.

Todos estos deben ser reportados en el siguiente formato y transcurso del día 22 de abril de 2020:

N°	Departamento	ESFM	N° de servicio	Ítem	Cargo

En caso de incumplimiento se tomará las sanciones correspondientes de acuerdo al compendio Normativo para las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros/ Unidades Académicas.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

Lic. Marco Antonio Salazar Prieto
DIRECTOR GENERAL
DE FORMACION DE MAESTROS
VESFP
MINISTERIO DE EDUCACION

